



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALS-062/2024

Cve. Crédito 4429401259

Expediente GABISN1045/24

R.F.C. SSP160418T19

052104



NOMBRE: SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PATRIMONIAL COAHUILA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: APOLONIO M. AVILES NO. 895 3 / PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA LEOPOLDO VILLARREAL FRENTE A LLANTAS Y SERVICIO DEGA
COLONIA: LOS MAESTROS, **LOCALIDAD:** SALTILLO, **C.P.:** 25260
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/5805/2024

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 30 minutos, del día 9 del mes de Diciembre del año de 2024, LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del acuerdo de notificación relativo a la resolución AFG-AGF/LALS-062/2024 mediante la cual se determina el crédito fiscal relativo al expediente GABISN1045/24 emitido por el C. ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (ISN LIQUIDACIONES) de fecha 22/10/2024 documento que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emite, toda vez que el contribuyente SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PATRIMONIAL COAHUILA, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PATRIMONIAL COAHUILA, S.A. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas veintiocho de noviembre del dos mil veinticuatro y dos de diciembre de dos mil veinticuatro, los Notificadores-Ejecutores C.C. Samuel Perales Poblano y Guillermo Adrián Paredes Flores, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación de la resolución determinante de fecha 22 de octubre de 2024 con número de crédito 4429401259, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente SERVICIOS DE SEGURIDAD PATRIMONIAL COAHUILA S.A DE C.V. sito en APOLONIO M AVILES , número 895-3, Colonia LOS MAESTROS, C.P. 25260 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. Samuel Perales Poblano en fecha veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro a las trece horas con cero minutos, con el propósito de llevar a cabo la notificación de la determinante del crédito fiscal de fecha 22 de octubre de 2024 con número de crédito 4429401259, a cargo del contribuyente SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PATRIMONIAL COAHUILA, S.A DE C.V., mismo que hace constar que se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sito en calle APOLONIO M AVILES #895-3 DE LA COLONIA LOS MAESTROS, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de validez en la calle APOLONIO M AVILES de la colonia LOS MAESTROS entre las calles de Leopoldo Villarreal y BLVD Isidro López Zertuche, y por tener a la vista el número exterior 895-3 del domicilio en que se actúa, me encontré con un inmueble cuyas características son inmueble acondicionado para oficinas, de dos plantas encontrándose el interior 3 en la planta alta , fachada de color beige, cuenta con numero de CFE 532DRF , tiene puerta de madera y tres ventanas, cerciorándome de estar en el domicilio correcto procedí a tocar en el inmueble por aproximadamente 5 minutos sin que nadie atendiera , aparentemente se encuentra deshabitado. Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 895-1, dicho inmueble se localiza en el mismo domicilio solo siendo otro interior, atendiéndome una persona quien dijo llamarse Estefanía, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 23 años de edad aproximadamente, rostro alargado, tez morena, nariz delgada, labios chicos, complexión delgada, cabello largo, oscuro, de un mero sesenta y cinco centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4450/2023 de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted a la contribuyente SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PATRIMONIAL COAHUILA S.A DE C.V y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PATRIMONIAL COAHUILA S.A DE C.V y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle APOLONIO M AVILES #895-3 DE LA COLONIA LOS MAESTROS? a lo que respondió, que el domicilio del interior 3 ahorita está deshabitado que hasta donde ella sabe se cambiaron a la planta baja , a lo que le pregunte ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PATRIMONIAL COAHUILA S.A DE C.V y/o su representante legal?, a lo que respondió solo saber que se cambiaron a la planta baja , concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, el número exterior 895-4, dicho inmueble se localiza en el mismo domicilio , solo siendo otro interior, atendiéndome una persona quien dijo llamarse Cindy Meza, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 55 años de edad aproximadamente, rostro ondulado , tez blanca, nariz delgada, labios grandes, complexión media, cabello largo, oscuro, de un metro sesenta centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4450/2023 de fecha de 22 de diciembre 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted a la contribuyente SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PATRIMONIAL COAHUILA S.A DE C.V y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PATRIMONIAL COAHUILA S.A DE C.V y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle APOLONIO M AVILES ? a lo que respondió, que la razón social ahora esa en la planta baja , a lo que le pregunte ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para

lo que le pregunte ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PATRIMONIAL COAHUILA S.A DE C.V y/o su representante legal?, a lo que respondió no tener esa información lo único que sabe es que las personas que ocupaban el interior 3 se cambiaron a la planta baja, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Samuel Perales Poblano la notificación de la determinante del crédito fiscal número 4429401259, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PATRIMONIAL COAHUILA S.A DE C.V en el domicilio ubicado en calle Apolonio M Avilés, número 895-3, colonia los maestros, C.P. 25260, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de persona que atendió, el inmueble está habitado por personas distintas.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Samuel Perales Poblano no pudo llevar a cabo la notificación de la determinación de crédito Fiscal número 4429401259, a la contribuyente SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PATRIMONIAL COAHUILA S.A DE C.V, el Notificador Guillermo Adrián Paredes Flores a las nueve horas con diez minutos, del día dos de diciembre del dos mil veinticuatro se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sito en calle Apolonio m Avilés, en la Ciudad de Saltillo Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Apolonio m Avilés de la colonia los maestros entre las calles de Leopoldo Villareal esquina con isidro López Zertuche, y por tener a la vista el número exterior 4429401259 del domicilio en que se actúa, me encontré con un inmueble cuyas características son dos plantas , de color beige , el cual tiene locales en la parte alta , tiene escaleras por fuera, se tocó en el domicilio por aproximadamente diez minutos , sin que nadie me atendiera, el domicilio se aprecia vacío.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 895-1, dicho inmueble se localiza en el mismo inmueble solo es otra puerta interior, atendiéndome una persona quien dijo llamarse Estefanía, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 25 años de edad aproximadamente, rostro alargado, tez morena, nariz delgada, labios chicos, complexión delgada, cabello largo oscuro, de un metro sesenta y cinco centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4449/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted a la contribuyente SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PATRIMONIAL COAHUILA S.A DE C.V y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PATRIMONIAL COAHUILA S.A DE C.V y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Apolonio m Avilés? a lo que respondió, que el local 3 está solo , que al parecer se cambiaron a la planta baja, a lo que le pregunte ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PATRIMONIAL COAHUILA S.A DE C.V y/o su representante legal?, a lo que respondió no tener esa información que todo lo que sabe es que al parecer se cambiaron a la planta baja , concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, el número exterior 895-4, dicho inmueble se localiza en el mismo inmueble solo en interior diferente , siendo esta una oficina , atendiéndome una persona quien dijo llamarse Cindy, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 50 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez blanca, nariz delgada, labios grandes, complexión media, cabello largo y oscuro, de un metro con sesenta centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4449/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted a la contribuyente SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PATRIMONIAL COAHUILA S.A DE C.V y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PATRIMONIAL COAHUILA S.A DE C.V y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Apolonio M Avilés ? a lo que respondió, que él sabe que se cambiaron a uno de los locales de abajo , por la entrada de isidro López Zertuche , a lo que le pregunte ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PATRIMONIAL COAHUILA S.A DE C.V y/o su representante legal?, a lo que respondió no tener esa información , concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 28/11/2024, levantada por el C. PERALES POBLANO SAMUEL y 02/12/2024, levantada por el C. PAREDES FLORES GUILLERMO ADRIAN en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en acuerdo de notificación relativo a la resolución AFG-AGF/LALS-062/2024 mediante la cual se determina el crédito fiscal relativo al expediente GABISN1045/24 emitido por el C. ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (ISN LIQUIDACIONES) de fecha 22/10/2024 documento que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emite, a nombre de SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PATRIMONIAL COAHUILA, S.A. DE C.V..

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fijese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 9 DE DICIEMBRE DE 2024
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 27/10/2021 al 27/10/2025

Firma Electrónica

LQ17+dmu7cs2zm03AOXfS4tMsl79ibte/3j3KYjTGNRIBVh2nL68ijW3nbYu1OM068wR6A8Py7fHzvroM+gEPF9kPpAYDdnf//LkwhK+U
JsJfB2xBGQ21G1bfomT0FdQesg06nEv7avw8Pv9jBMHXNsRvHI+Vdf8margnnjJSP/df4VvVIKINuWTNPtwHbGwwrclgmKKz4ZLknQXir
vH9kw2aCR/8XW77khw8Uxrb1upfujPn1aeLgXNNK27sfZBQrEfvLXbPc22AeVWJjz4ERINs4LfiA7PmdO6UNn+05/0mhGFspsYltvz+2P
1qjJRNpoyTrL4EHiv3bBzXh5/A==

Cadena Original

[4429401259|2|0|Dec 9 2024 11:30AM|ALEFS/5805/2024|29|SSP160418T|9|SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PATRIMONIAL COAHUILA, S

